



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

LEYES

DON ALFONSO XIII, por la Gracia de Dios y la Constitución Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se concede al teniente coronel de Caballería D. Manuel Fernández Silvestre, el empleo de coronel de la propia Arma, con la antigüedad de la fecha de la publicación de esta ley.

Por tanto:

Mandamos á todos los tribunales, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad que sean, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veintidós de febrero de mil novecientos doce.

YO EL REY

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se concede al capitán de Infantería don Enrique Ovilo Castelo el empleo de comandante de la propia Arma, con la antigüedad de la fecha de la publicación de esta ley.

Por tanto:

Mandamos á todos los tribunales, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad que sean, que guarden

y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veintidós de febrero de mil novecientos doce.

YO EL REY

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

REAL DECRETO

Vengo en nombrar Mi ayudante de órdenes al comandante de Infantería D. Manuel Guiao Fernández, que actualmente lo es honorario.

Dado en Palacio á veintidós de febrero de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra
AGUSTIN LUQUE

REALES ORDENES

Subsecretaría

CRUCES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Artillería (E. R.) D. Juan Ovides Domínguez, en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 2 de enero último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle permuta de una cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco y otra con distintivo rojo, que obtuvo por reales órdenes de 25 de enero de 1895 y 25 de agosto de 1898, respectivamente, por las de primera clase de igual Orden y distintivo, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 30 del reglamento de la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, con su escrito de 6 del actual, promovi-

da por el capitán de Infantería D. Angel Figueras Echarri, en súplica de que le sea permutada una cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según real orden de 20 agosto de 1896 (D. O. núm. 186), por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 7 del actual, promovida por el capitán de Artillería, D. Rogelio Lacaci Yébenes, en súplica de que se le conceda la cruz de primera clase de María Cristina en permuta de su actual empleo, que obtuvo por real orden de 31 de octubre último (D. O. núm. 243), en recompensa al mérito que contrajo en las operaciones y combates sostenidos en las inmediaciones del río Kert, desde el 24 de agosto al 10 de septiembre del mismo año, el Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, por estar comprendido en los artículos 5.º y 18 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Estado Mayor Central del Ejército

COMISIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por V. E. en su escrito fecha 26 del pasado, se ha servido disponer que el capitán de Ingenieros D. Eduardo Gómez Acebo forme parte de la Comisión militar de estudio de vías férreas de esa región, en reemplazo del igual empleo y cuerpo D. Luis Almela.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

OBRAS DEL DEPOSITO DE LA GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se ponga á la venta el Reglamento provisional de gimnasia para Infantería, al precio de una peseta setenta y cinco céntimos el ejemplar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se ponga á la venta la hoja núm. 83 (Sevilla) del Mapa itinerario militar de España, al precio de dos pesetas cincuenta céntimos el ejemplar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor...

Sección de Infantería

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 6 de junio del año próximo pasado, promovida por el músico de primera del regimiento Infantería de Alava núm. 56, José Picón Expósito, en súplica de que se le acredite en su documentación personal el tiempo servido como contratado en la banda de música de la escuadra de instrucción, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 19 de enero último, se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 16 de junio próximo pasado, promovida por el músico de tercera del regimiento Infantería de Africa núm. 68, Manuel Trillo Guijarro, en súplica de que se le conceda acumulación de tiempo servido para los efectos de gratificación de efectividad, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 de enero próximo pasado, ha tenido á bien desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha de ayer, se ha servido disponer que los coroneles de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á mandar los cuerpos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitanes generales de la sexta región y Baleares é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

- D. Santiago Alberti Pábregues, sargento mayor de la fortaleza de Isabel II y jefe de la Penitenciaría militar de Mahón, al regimiento de Menorca núm. 70.
- » Angel Fernández y Fernández, excedente en la segunda región, á la zona de Carmona núm. II.
 - » Paulino Vega Aldudo, vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Santander, á la zona de Santander núm. 41.

Madrid 22 de febrero de 1912.

LUQUE.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que dirigió V. E. á este Ministerio en 5 del mes actual, acompañando certificado del reconocimiento facultativo practicado en el primer teniente de Infantería, en situación de reemplazo por enfermo en esta región, D. Valentín Chico Ginés, por el cual documento se comprueba que se halla restablecido, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar al interesado en aptitud de prestar servicio, debiendo continuar de reemplazo forzoso hasta que le corresponda obtener colocación, con arreglo á lo prevenido en el artículo 31 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101.)

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Infantería (E. R.), D. Manuel Fernández Jiménez, con destino en el regimiento de La Albuera núm. 26, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Soffa Parreño y Aguilar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Aurelio García Labán, perteneciente al regimiento de San Fernando núm. II, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á la situación de supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), debiendo quedar adscripto á la Subinspección de esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 21 de diciembre último, promovida por el sargento del batallón segunda reserva de Ciudad Real núm. 10, Arsenio Mozos Dueñas, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo con su actual empleo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Artillería**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los sargentos Sebastián Barceló Quetglas, de la Comandancia de Artillería de Mallorca y Juan Carretero Guaps, de la de Menorca, pasen destinados á prestar sus servicios al segundo regimiento de Artillería de montaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de Baleares é Interventor general de Guerra.

MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar al Archivo facultativo y Museo de Artillería, el presupuesto importante 3.718 pesetas para suministro y colocación de bandajes en dos ruedas traseras de camión automóvil S. A. G., procedentes del Parque de la Comandancia de Artillería de Melilla, cargándose la expresada cantidad á la partida de 760.000 pesetas que figuran en el segundo concepto del vigente plan de labores del material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de fecha de ayer, se ha servido conferir el cargo de Comandante general de Ingenieros, en comisión, de la sexta región, al coronel de dicho cuerpo D. José Saavedra y Lugilde, actualmente en situación de excedente en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los segundos tenientes de Ingenieros (E. R.) D. Angel Berrocal López, en situación de reserva afecto al segundo depósito, y D. Fernando Luna Bellerín, del tercer regimiento mixto, pasen destinados, respectivamente, al séptimo regimiento mixto y á prestar sus servicios en comisión á la compañía de Telégrafos de la red de Madrid, conservando este último su actual destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda región y de Melilla é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Enrique Carpio Vidaurre y termina con D. Ernesto Prada Sánchez, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta, sexta, séptima y octava regiones, Baleares y Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Coronel

D. Enrique Carpio Vidaurre, de la Comandancia general, en comisión, de la sexta región, á la Comandancia de Burgos.

Comandantes

D. Saturnino Homedes Mompón, del 7.º regimiento mixto, á la Comandancia principal de la octava región.
 » Manuel López de Roda Sánchez, de la Comandancia principal de la octava región, al 7.º regimiento mixto.

Capitanes

D. Emilio Jiménez Millas, de la Academia del cuerpo, á las tropas afectas al servicio de aerostación y alumbrado en campaña.
 » Juan Beigbeder Atienza, ascendido, de situación de excedente, alumno de la Escuela Superior de Guerra, continúa en igual situación.
 » Eduardo Barrón y Ramos de Sotomayor, ascendido, de las tropas afectas al servicio de aerostación y alumbrado en campaña, al 6.º regimiento mixto y en comisión á la Escuela de aviación.
 » Alfonso Martínez Rizo, del tercer regimiento mixto, á la compañía de zapadores de la Comandancia de Menorca.
 » Emilio Ostos Martín, de la compañía de zapadores de la Comandancia de Menorca, al tercer regimiento mixto.
 » Manuel Barreiro Alvarez, de situación de excedente en la octava región, al 6.º regimiento mixto.
 » Vicente Martorell Porta, del 4.º regimiento mixto, á situación de excedente en la primera región.
 » Ricardo Aguirre Benedicto, del 6.º regimiento mixto, al 4.º de igual denominación.
 » Antonio López Martínez, de situación de excedente en la segunda región, al 6.º regimiento mixto.

Primer teniente

D. Ernesto Prada Sánchez, de reemplazo por enfermo en la 7.ª región, al regimiento de Pontoneros.

Madrid 22 de febrero de 1912.

LUQUE

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Ingenieros, alumno de la Escuela Superior de Guerra, D. Mariano Ramis Huguet, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 6 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Dolores Jarillo y Rivera.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Intendencia General Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el subintendente de segunda clase del cuerpo de Intendencia D. Julián Monviedro Romero, afecto al Estado Mayor Central del Ejército para el percibo de haberes, pase á situación de excedente en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el personal del Cuerpo auxiliar de Administración Militar comprendido en la siguiente relación, pase destinado á los puntos que en la misma se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones y de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Auxiliar de primera clase

D. Francisco Bravo Rodríguez, de situación de reemplazo forzoso en la sexta región, á la Intendencia militar de la misma.

Auxiliar de tercera clase

D. Fernando Gómez Rojo, de la Intendencia militar de Melilla, á la Intervención general de Guerra.

Escribientes

D. Pedro Sánchez Calderón, de la Intendencia militar de la quinta región, á la de la sexta.

D. Isidro Martínez Sánchez, de la Intervención general de Guerra, á la Intendencia militar de Melilla.

Escribiente provisional

Benjamín Folch y Folch, de la Intervención general de Guerra, á la Intendencia militar de la cuarta región.

Madrid 21 de febrero de 1912. LUQUE.

SUBASTAS

Circular. Excmo. Sr.: Facultado cada departamento ministerial, por real orden del de Hacienda fecha 13 de diciembre último, para reglamentar los preceptos de la ley de Administración y Contabilidad de 1.º de julio de 1911 relativos á sus obras y servicios respectivos; teniendo en cuenta que el Colegio notarial de Madrid renuncia á ejercer sus funciones en todo contrato y pacto previo para la ejecución de cada obra ó servicio, cuya cuantía no exceda de 25.000 pesetas, y con el fin de que los servicios de Guerra puedan realizarse con la rapidez que en muchos casos exigen las necesidades del Ejército, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que ínterin se aprueba el reglamento de contratación para dichos servicios armonizándolo con la vigente ley de Contabilidad, se prescindiera de notario, así como de la formalización de escritura pública, en todo contrato ó pacto previo que efectúe el ramo de Guerra para la ejecución de cada obra ó servicio cuyo importe no alcance la suma de 25.000 pesetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor.....

SUBSISTENCIAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 6 del actual, referente al abastecimiento de harinas á los establecimientos de suministro de Intendencia enclavados en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por las fábricas militares de subsistencias expresadas en la relación que se inserta á continuación, se efectúen las remesas de dicho artículo en las cantidades y á los establecimientos que también se detallan, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuestos reglamentarios, debiendo afectar al cap. 10, artículo 1.º del presupuesto vigente, los gastos que se originen por consecuencia de estas remesas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la quinta y séptima regiones, Interventor general de Guerra y Directores de las fábricas militares de subsistencias de Valladolid y Zaragoza.

Relación que se cita

Fábricas	Parques	HARINA — Quintales mts.	OBSERVACIONES
Zaragoza.....	Barcelona.....	2.400	De ellos 200 quintales métricos al Depósito de Gerona y otros 200 para el de Figueras.
Idem.....	Tarragona.....	500	De ellos 200 quintales métricos para el Depósito de Lérida.
Valladolid.....	Barcelona.....	1.000	

Madrid 21 de febrero de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 7 del actual, referente al abastecimiento de harinas del Parque de Valladolid y Depósito de Ciudad Rodrigo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la Fábrica de subsistencias de Valladolid se entreguen al parque de la misma plaza 500 quintales métricos de harina, de ellos 100 quintales métricos para el depósito de Ciudad Rodrigo, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuesto reglamentario, debiendo afectar al cap. 10, art. 1.º del presupuesto vigente el gasto del transporte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la fábrica militar de subsistencias de Valladolid.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 7 del actual, referente al abastecimiento de harinas á los establecimientos de suministro de Coruña y Vigo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la Fábrica de subsistencias de Valladolid

se remesen 200 quintales métricos al Parque de Coruña y 100 al de Vigo, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuestos reglamentarios; siendo cargo el gasto del transporte al cap. 10, art. 1.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la séptima región, Interventor general de Guerra y Director de la fábrica militar de subsistencias de Valladolid.

Excmo. Sr.: En vista de los escritos que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 6 y 9 del actual, referente al abastecimiento de harinas á los establecimientos de suministro de Intendencia enclavados en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la Fábrica militar de subsistencias de Valladolid, se efectúen las remesas de dicho artículo en las cantidades y á los establecimientos que se detallan en la relación inserta á continuación, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuestos reglamentarios, debiendo afectar al cap. 10, artículo 1.º del presupuesto vigente, los gastos que se originen por consecuencia de estas remesas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Capitanes generales de la cuarta y séptima regiones, Interventor general de Guerra y Director de la fábrica militar de subsistencias de Valladolid.

Relación que se cita

Parques	HARINAS Quintales mts.
Palma	400
Mahón	700

Madrid 21 de febrero de 1912.

LUQUE.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 7 del actual, referente al abastecimiento de harinas al Parque de suministro de Intendencia de esa plaza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la Fábrica militar de subsistencias de Valladolid se efectúe la remesa de 500 quintales métricos y otros 500 de la de Córdoba, ambos á esa plaza, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuestos reglamentarios; debiendo afectar el gasto del transporte al capítulo 10, art. 1.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones, Interventor general de Guerra y Directores de las fábricas militares de subsistencias de Córdoba y Valladolid.

Intervención General Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de 21 del mes actual, se ha servido disponer que el interventor de distrito, ascendido, D. Ricardo López y Femenías, pase de la Intervención militar de Melilla á ejercer el cargo de Interventor en el Gobierno militar de Ceuta; y el comisario de guerra de primera clase, también ascendido y con destino en la Junta facultativa de Sanidad Militar, D. Salvador García Asensio, desempeñe iguales funciones de Interventor en el Gobierno militar de Gran Canaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de Canarias y de Melilla y Gobernador militar de Ceuta.

Sección de Sanidad Militar

BAJAS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de licencia absoluta formulada por V. E. al médico primero de Sanidad Mili-

tar D. Wenceslao Bravo y Fernández, en situación de excedente en esta región, por haber sido declarado inútil por demente por el Tribunal médico de la misma, cuya propuesta acompañaba á su escrito de 5 del corriente mes, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se expida la licencia absoluta al referido médico y que cause baja en el cuerpo á que pertenece por fin de noviembre último, fecha en que fué declarado inútil, todo ello con arreglo á lo preceptuado en los artículos 13 y 26 del reglamento de dementes aprobado por real decreto de 15 de mayo de 1907 (C. L. núm. 69).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se convoque á oposición para cubrir 30 plazas de veterinarios terceros del cuerpo de Veterinaria militar y que los ejercicios comiencen el día 1.º de julio próximo venidero en la Escuela Especial de Veterinaria de esta corte, verificándose con arreglo á las bases y programas aprobados por real orden de 26 de mayo anterior (D. O. número 114) y publicadas en la *Gaceta de Madrid* núm. 150 correspondiente al 30 de dicho mes.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en este Ministerio desde esta fecha hasta el 20 de junio próximo á las 13 del mismo en que se cerrará el plazo de admisión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor...

MATERIAL SANITARIO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 450 pesetas, formulado en acta de 22 del mes de enero último por la Junta económica del Instituto de Higiene militar, con objeto de adquirir un regulador de presión de gas, cuyo citado importe será cargo á las 50.000 pesetas que para sus atenciones tiene consignadas el referido Instituto de Higiene en el vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director del Instituto de Higiene militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 886 pesetas, formulado en acta de 22 de diciembre último por la Junta económica del Parque de Sanidad Militar, con objeto de adquirir el material para laboratorios de análisis clínico que en dicho documento se relaciona; cuyo citado importe será cargo á las 80.000 pesetas consignadas en la nota 1.ª del capítulo 10.º, artículo 3.º «Hospitales», del vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico segundo de Sanidad Militar D. Emilio Alavedra y Bocabegra, con destino en el hospital de Ceuta, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 5 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Emilia Serrano de la Vega.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Gobernador militar de Ceuta:

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 720 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, al médico mayor de Sanidad Militar D. Pedro Prieto y de la Cal, con destino en el hospital de Guadalajara; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de marzo próximo, á lo prevenido por la real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Instrucción. Reclutamiento y Cuerpos diversos

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Habiéndole sido concedida al hoy escribiente de segunda clase del cuerpo auxiliar de Oficinas Militares D. Ernesto Pérez Lázaro, mayor antigüedad en el empleo de sargento por real orden de 31 de octubre último (D. O. núm. 244), ó sea la de 1.º de abril de 1903 en vez de la de 1.º de mayo de dicho año con que viene figurando, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el mencionado escribiente sea colocado en la escala de su clase en el puesto inmediatamente posterior al del mismo empleo D. Cristóbal Moreno Gómez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del certificado facultativo que V. E. remitió á este Ministerio en 7 del mes actual, por el que se comprueba que el teniente coronel de la Guardia Civil D. Juan Ortega Benítez, en situación de reemplazo por enfermo en esa región, se encuentra restablecido y en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la vuelta al servicio activo del interesado, el cual, conforme á lo dispuesto en el artículo 31 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), deberá quedar en situación de reemplazo hasta que le corresponda obtener colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Director general de la Guardia Civil é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 17 del actual, promovida por el teniente auditor de segunda, de reemplazo en esta corte, don Rafael Pérez Pérez, en súplica de pasar á situación de supernumerario sin sueldo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, conforme á lo prevenido en el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. número 362), debiendo quedar adscripto á la Subinspección de esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que queden anulados por haber sufrido extravío, los documentos que se expresan en la siguiente relación, pertenecientes á los individuos que se indican; aprobando al propio tiempo que las autoridades militares hayan dispuesto la expedición de pases por duplicado á los que pertenecen al Ejército, y de certificados de servicios á los licenciados absolutos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Región	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE		Clase del documento extraviado	Fecha del documento extraviado			Jefes que autorizaron los documentos extraviados			
		Pueblo	Provincia	del padre	de la madre		Día	Mes	Año	Clases	Nombres	Clases	Nombres
1.ª	Enrique Arcaraz Torras...	Puebla...	Méjico...	Luis...	Julia...	Pase.....	1	octbre.	1909	T. coronel.	D. Antonio Reig Masip.	Comand.te.	D. Miguel Aranda Jiménez.
1.ª	Félix Miguel Gómez.....	Portezuelo	Cáceres...	Cándido...	Dolores...	Pase de situación	1	agosto	1908	Idem.....	» Manuel Cantarero..	Idem.....	» Francisco Oliva..
	Antonio López Ubeda.....	Almería...	Almería...	José.....	Teresa...	Lic.ª absoluta...	1	ídem.	1911	Coronel...	» Andrés Clares....	Idem.....	» Eustasio Martín.
	Rafael Guirado Plaza.....	Tabernas...	Idem.....	Ginés.....	Francisca..	Pase de situación	6	mayo	1908	Comand.te.	» Jerónimo Aguirre..	Coronel...	» Ernesto de Lera.
	Ginés Gómez Vizcaino...	Turre.....	Idem.....	José.....	María.....	Idem.....	1	novbre.	1908	Capitán...	» Ricardo Chereguim.	Comand.te.	» Miguel Salcedo.
	Baltasar Parra Pérez.....	Huercal Ove- ra.....	Idem.....	Baltasar...	Juana.....	Idem.....	Se ignora.						
	Fernando Hueso Puído....	Villacarrillo	Jaén.....	Carlos...	María.....	Idem 2.ª reserva.	14	marzo.	1908	Coronel...	» Baldomero Lersundi	Idem.....	» Antonio Martínez.
	Joaquín Romero Medina...	Podules.....	Almería...	Cristóbal...	María.....	Lic.ª absoluta...	29	novbre.	1901	Comand.te.	» Manuel Ternero...	Idem.....	El mismo.
	Francisco Escrivél Pérez...	Aicalá.....	Cádiz.....	Antonio...	Juana.....	Idem.....	5	ídem.	1902	Coronel...	» Rafael Rexach....	Idem.....	D. Juan Lomeña.
	Rafael Ruiz Sánchez.....	Valencina..	Sevilla...	Manuel...	Dolores...	Pase 2.ª reserva.	20	marzo.	1910	Idem.....	» Francisco Sánchez..	Idem.....	» Angel Vidal.
	Luis Montoto Sedas.....	Sevilla.....	Idem.....	Luis.....	Asunción...	Idem.....	7	octbre.	1909	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.
1.ª	Manuel Rodríguez Romero.	Idem.....	Idem.....	Antonio...	Amparo...	Idem situación.	24	mayo.	1906	Idem.....	D. Enrique Rodríguez.	T. coronel.	D. Federico Beldós.
	José García Núñez.....	Alosno.....	Huelva...	Cristóbal...	Inés.....	Lic.ª absoluta...	21	sepbre	1900	Comand.te.	» Mariano Fita.....	Coronel...	» Victoriano Pintos.
	Manuel Ortega Caparrós...	Turre.....	Almería...	Ginés.....	Catalina...	Pase 2.ª reserva.	25	abril.	1910	Idem.....	» Juan Brieva.....	Idem.....	» Andrés Clares.
	Juan Montoya García.....	Tabernas...	Idem.....	»	María.....	Cert.º de sold.ª.	22	ídem.	1909	Idem.....	» Leoncio Durán....	Idem.....	» José Santapau.
	Francisco Hernández Már- quez.....	Nijar.....	Idem.....	Ramón...	María.....	Pase 2.ª reserva.	11	sepbre	1909	Idem.....	» Juan Brieva.....	Idem.....	» Ernesto de Lera.
	Juan Román Gómez.....	Almería...	Idem.....	»	Angeles...	Idem situación..	3	»	»	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.
	Antonio Ferrer Ibáñez.....	Huercal Ove- ra.....	Idem.....	José.....	María.....	Idem.....	Se ignora.						
	Bernardo Vera Acuña.....	Pinana.....	Idem.....	Sebastián...	Ana.....	Idem.....	Se ignora.						
	Antonio Ordóñez Campillo.	Iznajar.....	Córdoba...	Cristóbal...	María.....	Lic.ª absoluta...	12	dicbre	1903	Comand.te.	D. César Proharán....	Coronel...	D. Antonio Arias.
	Francisco Roján Gallardo..	Campillos..	Málaga...	Pedro.....	Catalina...	Idem.....	14	ídem.	1905	Idem.....	» Juan Martínez.....	Idem.....	» Luis Irrisarri.
Antonio Alcaz Medier.....	Zaragoza...	Zaragoza...	Pedro.....	Trinidad...	Pase inutilidad..	20	mayo.	1911	T. coronel.	» Antonio Bonafos Mas	Comand.te.	» Mariano Bretón Bre- tón.	
4.ª	Ernestó Gimeno Dámaso...	Alboraya...	Valencia...	José.....	Matiilde...	Idem de reserva activa.....	3	enero.	1909	Coronel...	» Amado Enseñat....	Idem.....	» Narciso Botet.
5.ª	Antonio Ponce González...	Málaga.....	Málaga...	Eduardo...	Ana.....	Lic.ª absoluta...	1	dicbre	1899	Idem.....	» Miguel Pierrá.....	Idem.....	» Francisco Amado.
5.ª	Félix Santamaría Marcos...	Broto.....	Huesca...	Ramón...	María.....	Idem.....	26	abril.	1909	Idem.....	» Antonio Rivera...	Idem.....	» Martín López.
	Ramón Carrajaca Escoc...	Barbastro..	Idem.....	Ramón...	Joaquina...	Pase 2.ª reserva.	31	agosto	1908	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	» Eduardo Moríñigo.
	Tomás López Palacios...	Mendavia..	Navarra...	Rufo.....	Vicenta...	Idem.....	4	marzo.	1909	Idem.....	D. José Gómez.....	Idem.....	» Blas Ramos.
5.ª	Florentino Escudero Lara..	Barbastro..	Huesca...	Cipriano...	Francisca..	Idem recluta de- pósito.....	1	octbre.	1907	Idem.....	» Antonio Rivera...	Idem.....	» Eduardo Moríñigo.
	Teodoro Cristóbal López...	Calahorra..	Logroño...	Pedro.....	Amalia...	Idem excedente.	1	agosto	1903	Idem.....	» Ciriaco Colis.....	T. coronel.	» Cenón García.
7.ª	Martín García Tanayo.....	Logroño...	Idem.....	Cipriano...	Justina...	Idem.....	1	novbre.	1907	T. coronel.	» Salvador Lozano...	Comand.te.	» Máximo Cadarso.
	Celcedonio Hernández Pe- chero.....	Sebas Abajo.	Zamora...	Ambrosio...	Dionisia...	Idem.....	1	sepbre	1910	Idem.....	» Pedro Tramún....	Idem.....	» Arturo Fernández.
	Elias Moralejo Sionio.....	Royos.....	Idem.....	Alonso...	Leonor.....	Idem.....	31	octbre.	1909	Idem.....	» Angel Rodríguez...	Idem.....	El mismo.
	David de Barrios Blanco...	Algodre....	Idem.....	Donato...	Victoriana..	Licencia absolu- ta inútil.....	31	ídem.	1905	Coronel...	» Fernando García de la Lastra.....	Idem.....	D. Prudencio Goñi Santos.
	Sebastián Fernández Rodrí- guez.....	Requejo....	Idem.....	Gregorio...	María.....	Pase situación..	11	ídem.	1911	Idem.....	» Manuel Hernández.	Idem.....	» Leoncio García.
	Pedro Pordomingo Moralejo.	Rollos.....	Idem.....	Francisco...	Antonia...	Idem.....	17	ídem.	1911	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.
	Baltasar Moralejos Herrero.	Idem.....	Idem.....	Alejandro.	María.....	Idem.....	17	ídem.	1911	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.
	Antonio Mateos Hernández.	Idem.....	Idem.....	Andrés...	Baltasara..	Idem.....	18	ídem.	1911	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.
	Bernardino Jiménez Esteban	Villamor...	Idem.....	Miguel...	Antonia...	Idem.....	26	ídem.	1911	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.
	Manuel López Tejedor.....	Fresno.....	Idem.....	Juan.....	Teresa.....	Idem.....	31	ídem.	1911	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.
Celestino Suárez González..	Gijón.....	Oviedo...	Justo.....	Ceferina...	Idem.....	1	agosto	1904	Idem.....	D. Manuel Mexía...	Idem.....	D. Manuel Campo.	
José Bausoño Morán.....	Idem.....	Idem.....	Antonio...	Teresa.....	Idem.....	1	ídem.	1903	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	» Simón Sanz.	



NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE		Clase del documento extraviado	Fecha del documento extraviado			Jefes que autorizaron los documentos extraviados			
	Pueblo	Provincia	del padre	de la madre		Día	Mes	Año	Clases	Nombres	Clases	Nombres
Evangelista García Fernández...	Tapia...	Oviedo...	Pedro...	Joaquina...	Pase situación...	1	agosto	1902	Coronel...	Comandante...	D. Ricardo Pardell.	
Ramón Fernández García...	Pravia...	Idem...	Juan...	Raimunda...	Idem...	1	idem.	1902	Idem...	Idem...	El mismo.	
José Alvarez Sabiada...	Gijón...	Idem...	Saturino...	Baltasara...	Idem...	1	idem.	1903	Idem...	Idem...	D. Simón Sanz.	
Hortensio Toral García...	Idem...	Idem...	Francisco...	Cándida...	Idem...	1	idem.	1904	Idem...	Idem...	Manuel Campo.	
José Paredes Menéndez...	Idem...	Idem...	Mariano...	Josefa...	Idem...	1	idem.	1904	Idem...	Idem...	El mismo.	
Casimiro Sánchez Mañueco...	Cuenca de Campos...	Valladolid...	Francisco...	Catalina...	Idem 2.ª reserva...	2	mayo	1909	Idem...	Idem...	D. Braulio Rodríguez.	
Vicente Zorita Martínez...	León...	León...	Vicente...	Amalia...	Idem excedente...				Comandante...	Capitán...	Luis Porrua.	
Rafael Vidal Fidelich...	Mahón...	Baleares...	Juan...	Juana...	Idem 2.ª reserva...	27	marzo	1911	Comandante...	Antonio Díaz...	Antonio Oleo y Titto	
Alfredo Sastre Llobera...	Palma...	Idem...	José...	Demetria...	Idem excedente...	1	agosto	1907	Coronel...	Rafael Jaume Pol...	Idem...	
Juan Callejón Padilla...	Saída...	Orán...	Diego...	Rogelia...	Idem reserva activa...	1	febrero	1902	Idem...	Vicente Pereyra...	Joaquín Villalonga.	
						4	marzo	1910	Idem...	Francisco Linares Brea...	Rafael Perales Vallejo.	

Madrid 12 de febrero de 1912.

LUQUE

INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la primera región á instancia del sargento que fué del primer batallón Cazadores de Cárdenas, Aquilino Estrada Montes, residente en la Habana (Isla de Cuba), calle de Chaves núm. 19, en justificación de su derecho para ingreso en ese cuerpo; y resultando comprobado que el solicitante fué herido gravemente en dicha isla el 30 de julio de 1898, al ser atacado por los insurrectos el ingenio «Precioso», recibiendo una herida de machete en la frente que le privó de conocimiento y luego de la razón por mucho tiempo, y otra herida en el brazo izquierdo, por la que fué necesario amputarle el mismo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 21 de julio último y en vista del certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el mismo en el Consulado de España en la Habana, ha tenido á bien concederle el ingreso en Inválidos que solicita, una vez que la inutilidad que padece se halla incluida en los artículos 2.º y 8.º del reglamento del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22), debiendo pasar á dicho cuerpo como de la clase de paisano, por ser procedente de la de voluntarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del Colegio de Guardias civiles Jóvenes, D. Francisco Garcia de Angela y San Román, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 10 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de las Mercedes Rodríguez y Soler.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Director general de la Guardia Civil y Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de la Comandancia de la Guardia Civil de Palencia, D. Luis de Andrés Martín, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 6 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Serafina Velasco Abarca.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Director general de la Guardia Civil y Capitán general de la séptima región.

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 22 de enero próximo pasado, promovida por el sargento de Carabineros, retirado, D. Santiago Cañada Barrientos, en solicitud de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien conferirle el referido empleo con la antigüedad de 12 de diciembre último, por reunir las condiciones que determina el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 11 de enero próximo pasado, promovida por el sargento de Carabineros, retirado, D. Avelino Durán Soto, en solicitud de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conferirle el referido empleo con la antigüedad de 1.º del citado enero, por reunir las condiciones que determina el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Director general de Carabineros.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación anual de 450 pesetas, á partir de 1.º del mes actual, con cargo al presupuesto de ese Cuerpo, al primer teniente ayudante de profesor de los Colegios del mismo, D. Antonio Patiño Bastillo, con arreglo al real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. núm. 123).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el director de la Academia de Intendencia, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación anual de 600 pesetas, abonable desde 1.º del mes actual, al oficial primero del cuerpo D. Bernardo Galán y Rojas, profesor de dicho centro, con arreglo á lo prevenido en el artículo 8.º del reglamento orgánico.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil licenciado Manuel Arroyo González, residente en Sestao (Vizcaya), en súplica de nuevo ingreso en el expresado cuerpo; teniendo en cuenta que causó baja en el mismo por habersele concedido la rescisión de su compromiso, con la condición que determinan las reales órdenes de 24 de diciembre de 1897 y 31 de octubre de 1900, y que no es conveniente modificar dichas soberanas disposiciones, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Infantería**VACANTES**

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, dos plazas de músicos de tercera correspondientes á «Cornetín» y «Saxofón», que se hallan vacantes en el regimiento Infantería de Tetuán núm. 47, cuya plana mayor reside en Castellón, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 20 de marzo próximo. Madrid 21 de febrero de 1912.

El Jefe de la Sección,
José López Torrén

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de tercera correspondiente á «Bombo», que se halla vacante en el regimiento Infantería de Alava núm. 56, cuya plana mayor reside en Cádiz, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 28 del actual.

Madrid 21 de febrero 1912.

El Jefe de la Sección,
José López Torrén

Sección de Artillería**DESTINOS**

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, los auxiliares de oficinas del personal del material de Artillería que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D. José Pérez Figal y termina con D. Cosme Pa-

dilla Morales, pasan á servir los destinos que á cada uno se les señala, verificándose el alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 19 de febrero de 1912.

El Jefe de la Sección,
Manuel M. Puente.

Señor.....

Excmos. Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

D. José Pérez Figal, auxiliar de oficinas de tercera clase, de la Pirotecnia de Sevilla, al Depósito de armamento de Málaga.

• Jesús Orozco Menchacabaso, auxiliar de oficinas de tercera clase, de la Maestranza de Sevilla, á la Pirotecnia.

• Cosme Padilla Morales, auxiliar de oficinas de tercera clase, del Parque de la Comandancia de Cádiz, á la Maestranza de Sevilla.

Madrid 19 de febrero de 1912. *Martin Puente.*

ESCUELA DE ARTIFICIEROS

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra y de acuerdo con la clasificación hecha por la Junta facultativa de la Pirotecnia militar de Sevilla, se nombran alumnos de la Escuela Central de artificieros afecta á dicha dependencia, á las clases é individuos de las unidades del arma que se expresan en la siguiente relación; debiendo los primeros jefes de las unidades de referencia, disponer lo necesario con el fin de que dichos alumnos se incorporen oportunamente á la citada Escuela, donde deberán hallarse el día 1.º del mes de marzo próximo, fecha de la apertura del curso.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 19 de febrero de 1912.

El Jefe de la Sección,
Manuel M. Puente.

Señor.....

Excmos. Señores Capitanes generales de la cuarta, segunda y tercera regiones, de Melilla y Baleares, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Comandancias
Cabo.....	Ricardo Palma Galisteo...	Comandancia de Cádiz.
Otro.....	Teodoro Magester Méndez	Idem de Barcelona.
Otro.....	Fernando Galiano Alonso.	Idem de Melilla.
Otro.....	Teodoro Vázquez López...	Idem.
Artillero.....	José Alvarez Márquez....	Idem.
Otro.....	José Bosch Pol.....	Idem de Mallorca.
Otro.....	Juan José Alba Rodríguez.	Idem de Ceuta.
Otro.....	José Amo Moreno.....	Idem de Menorca.
Otro.....	Antonio Flores Herola..	Idem.
Otro.....	Julián Jiménez Recio....	Idem.
Otro.....	José Tejedor Arriba.....	Idem de Ceuta.
Otro.....	Antonio López Galarza...	Reg. mixto de íd.
Otro.....	Manuel Romero Zapata...	Comandancia de íd.
Otro.....	Manuel Carmona Gil.....	Idem.
Otro.....	Tomás Cerdá Gandía.....	Idem de Melilla.
Otro.....	Aquilino Ajuria Erosstarbe.	Idem.
Otro.....	José Bellido Enríque....	Idem.
Cabo.....	Ricardo Reig Cardona...	Idem de Cartagena.
Artillero.....	Francisco Prietos Campos.	Idem de Ceuta.
Otro.....	Gervasio Agudo López...	Idem.

Madrid 19 de febrero de 1912.—*Martin Puente.*

Intendencia General Militar

CUERPO AUXILIAR DE ADMINISTRACION MILITAR

Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se nombran escribientes del Cuerpo Auxiliar de Administración Militar, con carácter provisional, á los sargentos de las tropas de Intendencia que se expresan en la siguiente relación, que empieza con José Benítez Jiménez y termina con Diego Rivero Fernández, que reúnen las condiciones reglamentarias para el ingreso en el citado cuerpo, debiendo prestar sus servicios en los puntos que en la misma se citan.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

El Intendente general,
Fernando Aramburu.

Excmo. Señor Interventor general de Guerra.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y séptima regiones y de Melilla, Gobernador militar de Ceuta y Señor Director de la Academia de Intendencia.

Relación que se cita

José Benítez Jiménez de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, á la Intendencia militar de la tercera región.

Cayetano Gómez Martínez, de la Comandancia de tropas de Ceuta, á la Intendencia militar de la séptima región.

Ceferino Velado Iguacel, de la sección de tropa de la Academia de Intendencia, á la Intendencia militar de la primera región.

Juan Rodríguez Orellana, de la Comandancia de tropas de Ceuta, á la Intendencia militar de la quinta región.

Diego Rivero Fernández, de la Comandancia de tropas de Ceuta, á la Intendencia militar de la segunda región.

Madrid 21 de febrero de 1912. *Aramburu.*

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos Diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Alejandro García de Jabón, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le concede dos meses de prórroga á la licencia que por enfermo disfruta en esta corte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1912.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Joaquín Cañada Pérez, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para Valencia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1912.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

Dirección general de Cría Caballar y Remonta

ASCENSOS

En uso de las atribuciones que me confiere la real orden de 26 de julio de 1911 (C. L. núm. 152), he nombrado jefe de parada de primera clase, al de segunda de ese Depósito, núm. 1 en el escalafón, Purificación Serrano Polo, el cual causará alta en la próxima revista de marzo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

Enrique Franch.

Señor Coronel Jefe del Depósito de Sementales de Hospitalet.

Excmos. Señores Capitán general de la cuarta región é Interventor general de Guerra.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se les señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería D. Faustino Álvarez Puche y termina con el guardia civil José Sanz Bravo.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1912.

El General Secretario,

Federico de Madariaga:

Señor.....

Relación que se cita

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DESEAN COBRAR		OBSERVACIONES
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Faustino Alvarez Puche.....	Coronel.....	Infantería.....	600	>	1	marzo	1912	Málaga.....	Málaga.....	Ha disfrutado más de 12 años el sueldo de su empleo, y tiene derecho á revistar de oficio.
> Luis Beaumont Sá del Rey...	Otro.....	Idem.....	600	>	1	idem	1912	Madrid.....	Madrid.....	
> Agustín Lucio Huerta.....	Otro.....	Artillería.....	600	>	1	idem	1912	Vitoria.....	Alava.....	Tienen derecho á revistar de oficio.
> Rafael Mira Merino.....	Subt.or médico 1. ^a ..	Sanidad militar....	666	66	1	idem	1912	Barcelona.....	Barcelona.....	
> José Motta Sastre.....	Coronel.....	Infantería.....	600	>	1	idem	1912	Mahón.....	Baleares.....	Tienen derecho á revistar de oficio.
> Nicolás Calvo Mediavilla....	T. coronel.....	Caballería.....	487	50	1	idem	1912	Badajoz.....	Badajoz.....	
> Antonio Otero Novo.....	Otro.....	Infantería.....	487	50	1	idem	1912	Coruña.....	Coruña.....	
> Faustino Alvarez Cimadevilla	Celador de fortifica- ción de 1. ^a	Ingenieros.....	262	50	1	idem	1912	Cartagena.....	Murcia.....	Tienen derecho á revistar de oficio.
> Eugenio San José Expósito...	2. ^o teniente (E. R.)..	Guardia Civil.....	137	48	1	idem	1912	Villarreal.....	Castellón.....	
> Francisco Loyarte Armendáriz	Auxiliar mayor.....	Intendencia.....	116	66	1	idem	1912	San Sebastián...	Guipúzcoa.....	
> Guillermo Giménez Crespo...	M. ^o armero de 1. ^a ..	Infantería.....	150	>	1	idem	1912	Coruña.....	Coruña.....	
> Julián Sierra Fernández.....	Portero 5. ^o	Ministerio Guerra..	131	25	1	idem	1912	Madrid.....	Madrid.....	
Valentín Corrales Díaz.....	Musico de 2. ^a	Infantería.....	100	>	1	idem	1912	Toledo.....	Toledo.....	
Ricardo Blanco Solano.....	Sargento.....	Guardia Civil.....	100	>	1	idem	1912	Munilla.....	Logroño.....	
Isidro Beceril Gabriel.....	Otro.....	Idem.....	100	>	1	idem	1912	Madrid.....	Madrid.....	
León Domingo Gálvez.....	Otro.....	Idem.....	100	>	1	idem	1912	Barcelona.....	Barcelona.....	
Julián González Pérez.....	Otro.....	Carabineros.....	100	>	1	idem	1912	Bilbao.....	Vizcaya.....	
Andrés Jiménez Valverde.....	Otro.....	Guardia Civil.....	100	>	1	idem	1912	Campillos.....	Málaga.....	
Francisco Martín-Romo Gálvez.	Otro.....	Idem.....	100	>	1	idem	1912	Jerez de los Caba- llos.....	Badajoz.....	
Juan Mauchón Cortijos.....	Otro.....	Carabineros.....	100	>	1	idem	1912	Alicante.....	Alicante.....	
Miguel Ortega Carrasco.....	Otro.....	Guardia Civil.....	100	>	1	idem	1912	Pueblo Nuevo del Terrible.....	Córdoba.....	
Francisco Pérez Villalba.....	Otro.....	Idem.....	100	>	1	idem	1912	Granada.....	Granada.....	
Gabino Ruiz Villanueva.....	Otro.....	Idem.....	100	>	1	idem	1912	Madrid.....	Madrid.....	
José Arroyo Barco.....	Carabinero.....	Carabineros.....	38	02	1	idem	1912	Santurce.....	Vizcaya.....	
Andrés Aznar Belenguer.....	Guardia civil.....	Guardia Civil.....	38	02	1	idem	1912	Tabernes de Vall- digna.....	Valencia.....	
Pedro Agudo Herranz.....	Carabinero.....	Carabineros.....	41	06	1	idem	1912	Madrid.....	Madrid.....	
Romaldo Arce Revuelta.....	Guardia civil.....	Guardia Civil.....	41	06	1	idem	1912	Bilbao.....	Vizcaya.....	
José Benavent Oltra Aranda...	Carabinero.....	Carabineros.....	38	02	1	idem	1912	Alboraya.....	Valencia.....	
Rafael Benavent Benavent....	Guardia civil.....	Guardia Civil.....	38	02	1	idem	1912	Villalonga.....	Idem.....	
Angel Broz Coira.....	Carabinero.....	Carabineros.....	38	02	1	idem	1912	Begonte.....	Lugo.....	
Andrés Bueno Rey.....	Guardia civil.....	Guardia Civil.....	38	02	1	idem	1912	Málaga.....	Málaga.....	
José Cano Domínguez.....	Carabinero.....	Carabineros.....	41	06	1	idem	1912	Estepona.....	Idem.....	
Juan Oéspedes Valera.....	Guardia civil.....	Guardia Civil.....	38	02	1	idem	1912	Antas.....	Almería.....	
Valentín Cabrera Rincón.....	Carabinero.....	Carabineros.....	38	02	1	idem	1912	Badajoz.....	Badajoz.....	
Escolástico Cintora Ruiz.....	Guardia civil.....	Guardia Civil.....	38	02	1	idem	1912	Agreda.....	Soria.....	
Ramón Calvo Bailo.....	Carabinero.....	Carabineros.....	38	02	1	idem	1912	Escorial.....	Madrid.....	
Epímaco Caramazana Lobato...	Guardia civil lic.....	Guardia Civil.....	38	02	1	enero	1912	Jerona.....	Gerona.....	
Manuel Estévez Risquez.....	Guardia civil.....	Idem.....	38	02	1	marzo	1912	Villanueva del Du- que.....	Córdoba.....	
Juan Ferreiros Fuentes.....	Carabinero.....	Carabineros.....	41	06	1	idem	1912	Coruña.....	Coruña.....	
Domingo Ferrández Jiménez...	Guardia civil.....	Guardia Civil.....	38	02	1	idem	1912	Verdún.....	Huesca.....	
José Fernández Portela.....	Carabinero.....	Carabineros.....	38	02	1	idem	1912	Villanueva.....	Lugo.....	
Julián Galende Sastre.....	Guardia civil.....	Guardia Civil.....	38	02	1	idem	1912	Santa María de Val- verde.....	Zamora.....	
Antonio González García.....	Carabinero.....	Carabineros.....	38	02	1	idem	1912	Lugar de Monte...	Santander.....	
Emilio Guzmán Pérez.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem	1912	Escorial.....	Madrid.....	
Andrés Luengo Rodríguez.....	Otro.....	Idem.....	41	06	1	idem	1912	Orellana la Vieja...	Badajoz.....	
Juan Lafuente Jaén.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem	1912	Barcelona.....	Barcelona.....	

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DESEAN COBRAR		OBSERVACIONES
			Pesetas	Cta.	Dia	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Manuel Lozano Sánchez.....	Carabiniere.....	Carabineros.....	38	02	1	marzo..	1912	Mayalde.....	Zamora.....	
Joaquín Moncho Piera.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem...	1912	Villajoyosa.....	Alicante.....	
Juan Mota Lucas.....	Guardia civil.....	Guardia Civil.....	38	02	1	idem...	1912	Valencia.....	Valencia.....	
Francisco Martínez Fernández..	Otro lic.....	Idem.....	38	02	1	enero...	1912	Juzcurrita.....	Legroño.....	
Francisco Méndez Barja.....	Carabiniere.....	Carabineros.....	33	02	1	marzo...	1912	Terras.....	Orense.....	
Francisco Nevado Domínguez..	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem.....	1912	Huelva.....	Huelva.....	
José Núñez Gallardo.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem...	1912	Badajoz.....	Badajoz.....	
Aurelio Pie Garriga.....	Guardia civil.....	Guardia Civil.....	33	02	1	idem...	1912	Lérida.....	Lérida.....	
Juan Ruiz Ruiz Usero.....	Carabiniere.....	Carabineros.....	41	06	1	idem...	1912	Carboneras.....	Almería.....	
Sebastián Reina Ortega.....	Guardia civil.....	Guardia Civil.....	38	02	1	idem...	1912	Pizarra.....	Málaga.....	
Modesto Sanz Riaza.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem...	1912	Madrid.....	Madrid.....	
José Sanz Bravo.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem...	1912	Segovia.....	Segovia.....	

Madrid 21 de febrero de 1912.—P. O.—El General secretario, *Madariaga*.

PARTE NO OFICIAL

COLEGIO DE HUÉRFANOS

ARMA DE CABALLERÍA.—CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL COLEGIO DE SANTIAGO

BALANCE de Caja correspondiente al mes de enero anterior efectuado hoy día de la fecha

DEBE	Pesetas	Cts.	HABER	Pesetas	Cts.
<i>Existencia en fin del mes próximo pasado....</i>	190.995	79	<i>En metálico y cuenta corriente en el Banco de España.....</i>	79.792	71
Por cuotas de socios abonadas personalmente; idem por los cuerpos y por los habilitados de clases de las regiones.....	11.460	20	En la caja del Colegio, á dar distribución.....	16.981	62
Recibido por donativos de jefes y oficiales.....	313	97	En la caja de Secretaría, en efectos por cobrar...	646	47
Abonado por los cuerpos en el Colegio y en Secretaría por trabajos hechos en la imprenta establecida en aquél.....	3.740	50	En depósito en el Banco de España en pesetas nominales.....	100.000	00
Idem por la Hacienda para el fondo de material del Colegio.....	2.764	15	SUMA EL CAPITAL.....	197.420	80
Idem por la misma para dotación de empleados y sirvientes civiles.....	1.090	50	Por gastos efectuados en la Secretaría.....	15	00
Idem por honorarios de alumnos externos de pago	120	50	Por la cuenta de gastos generales del Colegio....	4.468	79
Donativo del resto de la suscripción del marino Sr. Villamil.....	350	00	Por la ídem de alimentación de varones.....	3.013	64
Recibido por abonarés expedidos.....	1.445	34	Por la ídem de asistencia de niñas.....	3.968	00
Abonado por la caja central del Ejército en carpeta de abonarés.....	877	35	Por la ídem de gastos de la imprenta.....	2.594	46
Recibido del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, á cuenta de la subvención hecha al Colegio.	1.973	75	Haberes de profesores y empleados civiles y manutención de éstos.....	2.164	78
Idem por pensiones de alumnos de la Academia	602	64	Pensiones á los huérfanos que siguen sus estudios fuera del Colegio y á menores de edad....	505	25
Idem del Escuadrón de Menorca, por la participación de lotería de Navidad cedida al Colegio...	12	50	Abonarés pagados por la caja Central del Ejército.....	2.096	98
SUMA EL DEBE.....	216.247	69	SUMA EL HABER.....	216.247	69

NUMERO de socios en el presente mes y huérfanos hoy día de la fecha

SOCIOS														TOTAL SOCIOS	HUÉRFANOS				Total huérfanos á cargo de la Asociación	HUÉRFANOS ASPIRANTES				
Capitanes genera- les.....	Tenientes genera- les.....	Generales de di- vidión.....	Generales de bri- gada.....	Coroneles.....	Tenientes coro- neles.....	Comandantes.....	Capitanes.....	1.ª Tenientes.....	2.ª Tenientes.....	CUERPO DE EQUIPACIÓN					EN EL COLEGIO	CON PENSIÓN		Escala n.º 1		Escala n.º 2				
										Profesores 8.ª.....	Profesores 7.ª.....	Profesores 6.ª.....	Profesores 5.ª.....			Profesores 4.ª.....	Profesores 3.ª.....			Profesores 2.ª.....	Profesores 1.ª.....	Sub.ª se- rvidos.....	Sub.ª pri- meros.....	VARONES ...
2	12	33	74	118	257	564	480	227	•	•	•	15	17	2	1.796	101	65	6	5	177	4	8	14	38

Madrid 21 de febrero de 1912

El teniente coronel Secretario,

LUIS DE LLANO

V.º B.º
El General Vicepresidente,
ANDINO

GALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA